INFOTEP
Archipiélago

Nit. 892.400.461-5
San Andrés, Isla - Colombia

San Andrés Isla, a los 28 días del mes de julio de 2017

Señora
MARCELA MARIA CIFUENTES DÍAZ CC N°40.992.197
Cra 67# 2 45 senderos del Refugio apto 504 Torre 1
Teléfono: 317 3801146

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 061 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 006 DE 2017.

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÒN TÈCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÈS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada mediante Acuerdo 016 del 22 de Junio de 2016 por el consejo directivo, nombrada mediante la resolución 111 del 05 de julio de 2016 y del cual tomó posesión mediante Acta del 05 de julio de 2016,- quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos, Invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **MARCELA MARIA CIFUENTES DÍAZ** Identificada con el **CC N°40.992.197**quien presentó propuesta para participar en el proceso de mínima cuantía No. 007 de 2017 el día 10 de julio de 2017, tal y como consta en acta de cierre de la misma fecha, oferta que aprobó la etapa evaluativa (económica, técnica y jurídica).

La presente Comunicación de Aceptación Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación publica y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

No.061 DE 2017	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP NUMERO 17817 DEPENDENCIA 001** **C-2202-0700-3 Fortalecimiento Académico Y Administrativo del INFOTEP**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS**

	OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INFOTEP. USPSC 93141808.
CONTRATISTA **C.C**	**MARCELA MARIA CIFUENTES DIAZ** **40.992.197**
DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y	Cra 67# 2 45 senderos del Refugio apto 504 Torre 1 Teléfono: 317 3801146
ESPECIFICACIONES TECNICAS	La estipulada en las propuestas técnica y económica presentada. Que hacen parte integral del contrato.
VALOR:	**CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($5.539.600.oo) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de Ejecución es de **cuarenta y cinco (45) días**, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recibo de la comunicación aceptación del registro presupuestal de la respectiva orden, acta de inicio y de la aprobación de las garantías por parte del INFOTEP; sin exceder del 31 de diciembre de 2017.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato la ejercerá la VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA o quien haga sus veces, y deberá: a. Supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. b. Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expidiendo las constancias respectivas. c. Impartir instrucciones, recomendaciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato y su cumplimiento.
FORMA DE PAGO:	El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: El INFOTEP cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato una vez finalice la ejecución de la misma, de la siguiente manera: un (1) pago de contado al final de la ejecución del contrato; previa presentación de informe de actividades, factura de cobro, pago de seguridad social y/o parafiscal (ARL, EPS, Pensiones) y/o Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) y recepción de recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato. El pago se realizara dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen. El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

	Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1. Poner al servicio del INFOTEP su empeño dedicación, y profesionalismo y experiencia en el área que la ejecución del contrato demanda. 2. Cumplir con las condiciones de calidad, especificidad y cumplimiento ofrecidas en la propuesta presentada, la cual formará parte integral del Contrato. 3. Atender la prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se formulen. 4. Facilitar todos los servicios y recursos necesarios para el cumplimiento del contrato. 5. Presentar el informe donde incluya las facturas de cobro. 6. En cumplimiento al Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, deberá acreditar que ha documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y que conocen los peligros y riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio a realizar. 7. Contar con la infraestructura física para realizar los exámenes médicos ocupacionales. 8. Las demás impartidas por el supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto del contrato. 9. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan). 10. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual designadas por su Supervisor. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 1. Realización de un Profesiograma para los funcionarios del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional. 2. Valoraciones o pruebas complementarias de acuerdo al cargo de cada uno de los funcionarios de planta del Infotep.

	3. Valoraciones médicas ocupacionales con énfasis en osteomuscular para los funcionarios de planta del Infotep. 4. Entregar Certificado de Aptitud Médico Ocupacional para los funcionarios de planta del Infotep. 5. Entregar Informe de la caracterización de las condiciones de salud de los funcionarios del Infotep. 6. Descripción sociodemográfica de los funcionarios de planta del Infotep. 7. Realizar Programa de Vigilancia Epidemiológica de desórdenes musculo esqueléticos para los funcionarios de planta del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional. 8. Realizar Custodia de historias clínicas de acuerdo a normatividad legal vigente. 9. Entregar un informe de las evaluaciones realizadas, los diagnósticos o patologías encontrada. 10. Proponer estrategias para la captación, intervención y desarrollo de los sistemas de vigilancia epidemiológica.
GARANTÍA ÚNICA.	Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 ° del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos con valor inferior al 10% de la menor cuantía, sin embargo, de acuerdo a la naturaleza del contrato, **EL CONTRATISTA** seleccionado dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del presente Contrato, se obliga a otorgar a su costa y a favor del **INFOTEP** una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** en los términos señalados en el artículo **2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015**, para amparar el cumplimiento de las obligaciones que surjan del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y liquidación del mismo. La garantía se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: **a. De Cumplimiento**: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato *y* con un término de vigencia igual a la duración del contrato *y* cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. **b. De Calidad del servicio:** por un valor de equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones

	de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
CESION	EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP.
MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
DOCUMENTACIÓN	Anexo 1. Registro presupuestal Anexo 2. Oferta presentada **MARCELA MARIA CIFUENTES DIAZ** CC 40.992.197 Anexo 3. Invitación Pública SMC 007 de 2017
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, **se realizaran en la Isla de san Andrés,** por tanto se fija como domicilio contractual para las partes.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES: No hubo observación alguna presentada a la entidad de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma establecido en el proceso de Invitación Pública No. 007 de 2017 al informe de evaluación.

Dado en San Andrés Isla, a los 28 días del mes de julio de 2017.

Cordialmente,

SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora